



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 JUL 2015

2015/05/002/289

**VISTO:** la gestión promovida por la Contaduría General de la Nación, solicitando la inclusión de la suma de \$ 300.956,05 (pesos uruguayos trescientos mil novecientos cincuenta y seis con 05/100), en las Partidas Pendientes de Regularización del Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2014.

**RESULTANDO:** I) que dicha suma se debitó de la cuenta del Tesoro Nacional 5211056507510001 durante el ejercicio 2014 por concepto de pago de facturas al Tribunal de Cuentas de la República por auditoría de los Estados Financieros del Programa de Financiamiento Multisectorial (Préstamo BID 1155/OC-UR).

II) que de acuerdo con lo expresado por la Contaduría General de la Nación, no se cuenta con crédito presupuestal para la cancelación de erogaciones.

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a la normativa legal vigente, compete al Poder Ejecutivo incluir las partidas pendientes de regularización en el proyecto de ley de aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal de cada Ejercicio correspondiendo autorizar a la Contaduría General de la Nación a tales efectos.

ASUNTO 190

II) que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución adoptada en sesión de fecha 3 de Junio de 2015 acordó observar el gasto por no dar cumplimiento al artículo 15 del TOCAF y certificó el monto que se gestiona incluir como Partida a Regularizar.

**ATENTO:** a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, con la redacción dada por el artículo 80 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002,

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

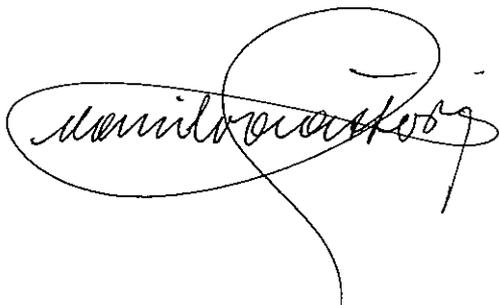
#### RESUELVE:

1º) Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a incluir la suma de \$ 300.956,05 (pesos uruguayos trescientos mil novecientos cincuenta y seis con 05/100), como Partida a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal 2014, correspondiente al pago de facturas al Tribunal de Cuentas de la República por auditoría de los Estados

JCF/ahf/A-IM/MP

Financieros del Programa de Financiamiento Multisectorial (Préstamo BID 1155/OC-UR) el cual se debitó de la cuenta del Tesoro Nacional 5211056507510001 durante el ejercicio 2014, y por ende insistase en el gasto.

2º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación; cumplido archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020